

Concurso bandera de la Universidad Nacional de Río Cuarto

-BASES -

A. Generalidades

1. Fundamentos

La Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Río Cuarto convoca a **la creación de la bandera de la Universidad Nacional de Río Cuarto**

La comunidad universitaria es compleja y rica en producción de significados y representaciones, por lo cual la generación de símbolos que la identifiquen hacia adentro y hacia el medio que la contiene se plantea como una necesidad en el devenir propio de cualquier institución educativa y social en crecimiento. La función de crear la bandera propia es generar un símbolo visual de identidad viva y latente que nos identifique como comunidad universitaria de Río Cuarto en la diversidad de lo que somos y que sea capaz de transmitir los valores y la razón de ser de la institución.

2. Ideología sobre la Universidad Nacional de Río Cuarto

La Universidad Nacional de Río Cuarto es una entidad de derecho público, una institución académica, una comunidad de trabajo que integra el sistema nacional de educación pública en el nivel superior y que afirma a la educación como un derecho social tácito a fin de garantizar una ciudadanía plena en el marco de una democracia social.

La Universidad Nacional de Río Cuarto es un ámbito de creación de conocimiento y tiene la responsabilidad social de fomentar la máxima idoneidad de sus miembros mediante la capacitación permanente.

La Universidad Nacional de Río Cuarto tiene por finalidad: construir conocimientos y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigación, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social, hacer los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuir a la solución de los problemas locales, regionales, argentinos y latinoamericanos.

Para más información visitar www.unrc.edu.ar

3. Objetivo

Crear una Bandera que identifique a Universidad Nacional de Río Cuarto (Río Cuarto, Córdoba, Argentina).

4. Fecha de presentación

La recepción de obras será hasta el **al 10 de marzo del 2015** en la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Río Cuarto ubicada en RUTA NACIONAL 36 – KM. 601 RÍO CUARTO, CORDOBA, ARGENTINA.

5. Participantes

- 1- La convocatoria es abierta a toda la comunidad, pudiendo participar todos los/las interesados/das mayores de 18 años que residan en Argentina. No podrán participar empresas comerciales dedicadas a la comunicación visual / diseño gráfico / publicidad y entidades afines. Tampoco podrán participar las personas que ocupen cargos de Gestión en la Universidad, ni los integrantes del Jurado.
- 2- La participación en esta convocatoria es por medio de un seudónimo, especialmente creado para este concurso.
- 3- Se recibirá un solo trabajo por autor. En los casos en que el que los trabajos hayan sido realizados por más de un autor, la ficha de inscripción deberá ser completada y firmada por cada uno de los autores.

B. Presentación del Trabajo

1. Diseño: características básicas

El trabajo presentado deberá ser inédito y no presentar cedidos o estar comprometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma con terceros.

Los participantes deberán proponer un símbolo (bandera) que represente a la la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El diseño de la bandera deberá cumplir con las siguientes características básicas:

- Ser representativo de la Institución
- Poseer calidad gráfica en sus elementos compositivos
- Ser original y memorable
- Sintético en cuanto a las formas y cantidad de colores
- Conservar su estructura y elementos tanto en versión color como en escala de grises

2. Forma de Presentación

El trabajo deberá presentarse en versión digital y versión impresa

2.1 Versión Impresa

Presentar TRES (3) hojas tamaño Oficio, papel blanco, en sentido horizontal:

- 1-** La primera lámina expresará una construcción geométrica y proporcional del diseño de la Bandera, en escala de grises. La dimensión del diseño de bandera deberá ser de 10 x 20 cm.
- 2-** La segunda lámina será la ilustración de la Bandera con sus colores y elementos que la integran. La dimensión del diseño de bandera deberá ser de 10 x 20 cm.
- 3-** La tercera lámina deberá contener una memoria descriptiva con los siguientes puntos:
 - a) Fundamentación del trabajo.
 - b) Significado de los atributos, colores y elementos de la Bandera.

NOTA: Cada lámina deberá llevar en el reverso, en el ángulo inferior derecho, el seudónimo del autor.

2.2 Versión Digital

La presentación digital será vectorial (en Programa Corel, Illustrator u otros) y en el caso de contener tipografía deberá ser convertida a vector/líneas/curvas. Además deberá incluirse una versión en formato pdf.

El original deberá entregarse en las siguientes composiciones:

- a) Composición CMYK
- b) Composición RGB
- c) Versión Escala de Grises

Los trabajos en versión digital deberán presentarse en un CD con el seudónimo.

3. Entrega de los trabajos

Los trabajos, debidamente embalados, se acompañarán de un sobre cerrado con una hoja en su interior, donde constará: Nombre y Apellido del Autor, Número de Documento de Identidad, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico y seudónimo utilizado.

En la parte exterior del sobre llevará escrita la leyenda: **“CONVOCATORIA CREACIÓN BANDERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO”** y el Seudónimo para identificar la obra.

C. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

1- Apertura de sobres e instancia de selección

Los resultados serán informados en nuestra página web el día 31 de marzo.

2- Conformación del Jurado

El Jurado estará integrado por un representante de cada uno de los claustros que conforman la comunidad universitaria, un representante de Comunicación Institucional de la U.N.R.C. y un representante de protocolo de la U.N.R.C. Además, un representante propuesto por la Secretaría Académica que pueda valorar la dimensión estética-expresiva de los trabajos presentados. Todos ellos deberán ser designados por el Consejo Superior a propuesta de la Secretaría Académica de la U.N.R.C.

El jurado será el encargado de proponer al Consejo Superior el trabajo ganador del concurso. Este Cuerpo Colegiado aprobará o no el diseño del trabajo ganador del concurso. El que podrá ser declarado desierto.

D. PREMIOS Y DERECHOS DE AUTOR

- 1- Premios: se elegirá un proyecto ganador y dos menciones.** El proyecto ganador recibirá un Diploma y un Tablet. La aceptación del premio implica la cesación de los Derechos del autor a favor de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
La primera y segunda mención recibirán un Diploma y serán publicadas en los medios de comunicación institucionales.

2- Derechos de Autor: el autor/autora cederá los derechos para el uso de la bandera de la U.N.R.C. mediante hoja de cesión de derechos adjunta, que se firmará luego de haber ganado el concurso.

3- Presentación Institucional: La Bandera ganadora del Concurso, será presentada en el Acto Institucional de presentación de la misma, en el que se entregarán reconocimientos a todos los participantes y se expondrán todas las obras presentadas.

4- Retiro de las obras no favorecidas:

Los trabajos no seleccionados podrán retirarse personalmente en LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, RUTA NACIONAL 36 – KM. 601 RÍO CUARTO, CORDOBA, ARGENTINA, hasta 30 días después de anunciado el fallo del certamen, de lunes a viernes entre las 10:00 y las 15:00 horas

OBSERVACIONES:

Los trabajos que no se ajusten a lo establecido por estas Bases, quedarán automáticamente fuera de Concurso.